



Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
2024

Resolución de designación

Número:

Referencia: Resolución toma de conocimiento designación Dra. Bauducco Baudracco - EX-2024-00015929- - JUSPAMPA-SSJ

Visto: El Decreto n° 736/24 del Poder Ejecutivo Provincial tramitado en Expediente Electrónico EX-2024-00015929- -JUSPAMPA-SSJ; y,

Considerando: Por el mencionado Decreto se dispuso, previo cumplimiento de las disposiciones de los arts. 19 y ss. de la Ley n° 2574 -Orgánica del Poder Judicial-, texto dado por la Ley n° 2952, designar a la Dra. Yamila Andrea Bauducco Baudracco, D.N.I. N° 32.578.130, para ocupar como sustituta el cargo de Fiscal Adjunta en el Ministerio Público Fiscal de la Segunda Circunscripción Judicial, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su designación, hasta una nueva designación o hasta el día 30 de junio de 2024, inclusive, lo que suceda primero.

En consecuencia, y de conformidad a lo establecido por los artículos 6 y 21 de la Ley n° 2574 -Orgánica del Poder Judicial-, resulta pertinente fijar el día 8 de abril de 2024, a partir de las 8:30 horas, para celebrar el acto de juramento y asunción en el cargo señalado.

Por todo ello, el Superior Tribunal de Justicia,

Resuelve:

Primero: Tomar conocimiento de la designación de la Dra. Yamila Andrea Bauducco Baudracco, D.N.I. N° 32.578.130, para ocupar como sustituta el cargo de Fiscal Adjunta en el Ministerio Público Fiscal de la Segunda Circunscripción Judicial, (Decreto Provincial N° 736/24); y en consecuencia, a los fines de los artículos 6 y 21 de la Ley n° 2574 -Orgánica del Poder Judicial-, fijar el día 8 de abril de 2024, a partir de las 8:30 horas, para el acto de juramento de Ley y asunción en el cargo referenciado.

Segundo: Aféctese la partida presupuestaria correspondiente, por el período de tiempo comprendido entre el día de juramento y asunción, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su nombramiento, hasta una nueva designación o hasta el día 30 de junio de 2024, inclusive, lo que suceda primero.

Tercero: Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y por su intermedio a la funcionaria designada, a las Secretarías de Economía y Finanzas y de Recursos Humanos. Protocolícese.